



## Ayuntamiento de Tapia de Casariego

### ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía, nº168/2023, de fecha 12 de junio de 2023, se ha procedido a la corrección de errores de transcripción en la Resolución 165/2023 de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de dos plazas de Oficial/a Conductor/a como personal laboral fijo, por turno libre y por el sistema de concurso de méritos, en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización, conforme a lo previsto en el artículo 2, en la Disposición Adicional 6ª, y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en los siguientes términos:

### “DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: CORRECCIÓN ERRORES TRANSCRIPCIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 165/2023 POR EL QUE SE APRUEBA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO 2 PLAZAS DE OFICIAL/A CONDUCTOR/A COMO PERSONAL LABORAL FIJO, POR TURNO LIBRE Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS. OFERTA EMPLEO PÚBLICO ESTABILIZACIÓN.

Visto que por Decreto de Alcaldía, nº 165/2023, de fecha 9 de junio de 2023, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de 2 plazas de Oficial/a Conductor/a como personal laboral fijo, por turno libre y por el sistema de concurso de méritos, en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización, conforme a lo previsto en el artículo 2, en la Disposición Adicional 6ª, y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que en el citado Decreto se relaciona.

Advertidos los siguientes errores de transcripción en el citado Decreto, visto que se hace referencia a una plaza de Oficial/a Conductor/a, cuando realmente son dos.

En consecuencia:

- Donde dice:

***“ASUNTO: LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA DE OFICIAL/A CONDUCTOR/A COMO PERSONAL LABORAL FIJO, POR TURNO LIBRE Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS. OFERTA EMPLEO PÚBLICO ESTABILIZACIÓN.”***





## Ayuntamiento de Tapia de Casariego

---

Debe de decir:

**“ASUNTO:** LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO 2 PLAZAS DE OFICIAL/A CONDUCTOR/A COMO PERSONAL LABORAL FIJO, POR TURNO LIBRE Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS. OFERTA EMPLEO PÚBLICO ESTABILIZACIÓN.”

- Donde dice:

*“Visto que por Decreto de Alcaldía, nº 494/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria y las Bases reguladoras del proceso selectivo para cubrir en propiedad como personal laboral fijo, por turno libre y por el sistema de concurso de méritos, 1 plaza de OFICIAL/A CONDUCTOR/A, incluida en la Oferta de Empleo Público de Estabilización en este Ayuntamiento, aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 194/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, (publicada en el BOPA, núm. 103, de fecha 31 de mayo de 2022), en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización conforme a lo previsto en el artículo 2, en la Disposición Adicional 6ª, y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.”*

Debe de decir:

*“Visto que por Decreto de Alcaldía, nº 494/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria y las Bases reguladoras del proceso selectivo para cubrir en propiedad como personal laboral fijo, por turno libre y por el sistema de concurso de méritos, 2 plazas de OFICIAL/A CONDUCTOR/A, incluidas en la Oferta de Empleo Público de Estabilización en este Ayuntamiento, aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 194/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, (publicada en el BOPA, núm. 103, de fecha 31 de mayo de 2022), en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización conforme a lo previsto en el artículo 2, en la Disposición Adicional 6ª, y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.”*

- Donde dice:

**“PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de 1 plaza de Oficial/a Conductor/a como personal laboral fijo, por turno libre y por el sistema de concurso de méritos, en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización, conforme a lo previsto en el artículo 2, en la Disposición Adicional 6ª, y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que a continuación se relaciona:..”

Debe de decir:

**“PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de 2 plazas de Oficial/a Conductor/a como personal laboral fijo, por turno libre y por el sistema de concurso de méritos, en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización, conforme a lo previsto en el artículo 2, en la Disposición Adicional 6ª, y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo





## Ayuntamiento de Tapia de Casariego

*público, que a continuación se relaciona:..”*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

De conformidad con los antecedentes expuestos,

### **RESUELVO**

**PRIMERO:** Proceder, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la rectificación de los errores de transcripción advertidos en la Resolución de Alcaldía, nº 165/2023, de fecha 9 de junio de 2023, por la que se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de 2 plazas de Oficial/a Conductor/a como personal laboral fijo, por turno libre y por el sistema de concurso de méritos, en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización, conforme a lo previsto en el artículo 2, en la Disposición Adicional 6ª, y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que en el citado Decreto se relaciona.

- Donde dice:

*“ASUNTO: LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA DE OFICIAL/A CONDUCTOR/A COMO PERSONAL LABORAL FIJO, POR TURNO LIBRE Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS. OFERTA EMPLEO PÚBLICO ESTABILIZACIÓN.”*

Debe de decir:

*“ASUNTO: LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO 2 PLAZAS DE OFICIAL/A CONDUCTOR/A COMO PERSONAL LABORAL FIJO, POR TURNO LIBRE Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS. OFERTA EMPLEO PÚBLICO ESTABILIZACIÓN.”*

- Donde dice:

*“Visto que por Decreto de Alcaldía, nº 494/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria y las Bases reguladoras del proceso selectivo para cubrir en propiedad como personal laboral fijo, por turno libre y por el sistema de concurso de méritos, 1 plaza de OFICIAL/A CONDUCTOR/A, incluida en la Oferta de Empleo Público de Estabilización en este Ayuntamiento, aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 194/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, (publicada en el BOPA, núm. 103, de fecha 31 de mayo de 2022), en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización conforme a lo previsto en el artículo 2, en la Disposición Adicional 6ª, y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.”*





## Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Debe de decir:

*“Visto que por Decreto de Alcaldía, nº 494/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria y las Bases reguladoras del proceso selectivo para cubrir en propiedad como personal laboral fijo, por turno libre y por el sistema de concurso de méritos, 2 plazas de OFICIAL/A CONDUCTOR/A, incluidas en la Oferta de Empleo Público de Estabilización en este Ayuntamiento, aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 194/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, (publicada en el BOPA, núm. 103, de fecha 31 de mayo de 2022), en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización conforme a lo previsto en el artículo 2, en la Disposición Adicional 6ª, y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.”*

- Donde dice:

*“**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de 1 plaza de Oficial/a Conductor/a como personal laboral fijo, por turno libre y por el sistema de concurso de méritos, en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización, conforme a lo previsto en el artículo 2, en la Disposición Adicional 6ª, y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que a continuación se relaciona:..”*

Debe de decir:

*“**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de 2 plazas de Oficial/a Conductor/a como personal laboral fijo, por turno libre y por el sistema de concurso de méritos, en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización, conforme a lo previsto en el artículo 2, en la Disposición Adicional 6ª, y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que a continuación se relaciona:..”*

**SEGUNDO:** Publicar la presente resolución de corrección de errores en el Tablón de Anuncios Digital del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, ubicado en su Sede Electrónica (<https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board>), y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras del proceso selectivo, todos los avisos, comunicaciones, requerimientos, acuerdos y demás actos que deriven del presente proceso selectivo y que deban comunicarse a los aspirantes se realizarán por medio de publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tapia de Casariego: <https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board>, alojada en la página web [www.tapiadecasariego.com](http://www.tapiadecasariego.com), surtiendo todos los efectos de notificación practicada según lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO:** Esta corrección de errores no supone una ampliación del plazo otorgado para que los/as aspirantes excluidos/as provisionalmente, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos/as ni en la de excluidos/as, para formular reclamaciones y/o proceder a la subsanación del defecto que haya





## Ayuntamiento de Tapia de Casariego

---

motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siempre que el mismo fuere subsanable, que seguirá siendo el establecido en la Resolución de Alcaldía, nº 165/2023, de fecha 9 de junio de 2023.”

LA ALCALDESA – PRESIDENTA en funciones

Ana María Vigón Suárez

Documento firmado electrónicamente al margen

